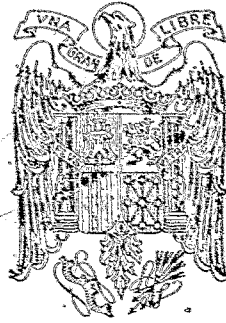


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 del actual falleció en esta Plaza el General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Joaquín García de Diego. Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en la base 7.ª de la Orden de 24 de enero de 1936 (D. O. núm. 29), el número de bolsas y becas que se convocan para el curso Académico 1936-37 y las cantidades que a las mismas se asignan, serán las siguientes:

PRIMER GRUPO

Enseñanza Media

480 bolsas de 1.500 pesetas.
80 becas de 6.000 »

SEGUNDO GRUPO

Enseñanza Superior

200 bolsas de 2.000 pesetas.
300 becas de 9.000 »

TERCER GRUPO

Estudios varios y Enseñanzas laborales y profesionales de aplicación en el Ejército

100 bolsas de 900 pesetas.
20 becas de 5.000 »

Para la petición y adjudicación de estas bolsas y becas se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Las bolsas y becas convocadas serán asignadas al personal de jefes, oficiales, suboficiales o asimilados a estos empleos, en función del número de peticionarios que resulten en cada una de las respectivas categorías, pudiendo aspirar a la concesión de estos beneficios los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en la situación detallada en la base 1.ª de la Orden de 7 de junio de 1935 (D. O. núm. 127).

b) Pertener a las escalas profesionales del Ejército de Tierra.

c) Estar en servicio activo.

d) No percibir sus haberes en forma permanente por presupuesto distinto al del Ministerio del Ejército, aun cuando circunstancialmente presten servicios en otros Ministerios y perciban aquéllos con cargo al presupuesto de éstos.

2.ª Las solicitudes se harán en instancia ajustadas al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, a las que acompañarán los siguientes documentos:

a) Copia legalizada o autorizada por el Interventor de quien dependan del libro de calificaciones escolares del Ministerio de Educación Nacional o certificados de estudios de los centros de enseñanza correspondientes, en los que se haga constar las calificaciones obtenidas y cuantos documentos acrediten los méritos escolares o académicos del hijo o hijos para quien se solicite la protección.

b) Declaración jurada del solicitante, conforme al modelo que también se publica, en el que consten sus bienes e ingresos líquidos de todas clases, nombres y circunstancias de las personas que tengan a su cargo, ingresos líquidos de éstas si les tuvieren, número, edad y sexo de los hijos que vivan en el momento de solicitar la ayuda, indicando si se encuentran emancipados o no, con manifestación expresa de carecer el hijo, para quien se solicita la protección, de otras bolsas o becas concedidas por cualquier entidad o persona física o jurídica e indicación del alquiler mensual que abone por casa-habitación, como asimismo certificado de los haberes que percibe por todos conceptos, expedido por el pagador correspondiente.

c) Certificaciones de conducta del hijo para quien se solicita la protección.

3.ª Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades que establece la base 9.ª, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza) por las Capitanías Generales y Ejército de Marruecos a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la Comisión de Protección Escolar se proceda a la conceptualización y calificación de las mismas y concesión de dichos beneficios.

Las solicitudes, junto con la documentación indicada en la base 10, deberán tener entrada en este Ministerio antes del 15 de junio del año actual, debiendo, los que por cualquier circunstancia no puedan acompañar el certificado de estudios del último curso académico (1935-36) o la copia legalizada del mismo en dicha fecha, hacerlo constar en la petición, pero con la inexcusable obligación de remitirlos antes del 1 de julio.

4.ª La inexactitud en los datos que

se consignen en las instancias y declaraciones juradas, además de los efectos prevenidos en la base 11, determinarán la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas o abonadas a los Centros donde los interesados cursen sus estudios.

5.ª Los interesados habrán de tener en cuenta que las cantidades asignadas para cada bolsa o beca son, conforme se especifica en la base 7.ª, las máximas que en cada caso podrán concederse, quedando obligados en consecuencia a justificar debidamente los gastos efectuados por los hijos a quienes se concede la protección y a devolver las cantidades que hubieren percibido y

que sobrepasen los citados gastos cuando la ayuda se haya otorgado en metálico.

6.ª La Dirección General de Enseñanza de este Ministerio abrirá a cada solicitante ficha y expediente correspondiente, en el que figurarán todos los documentos que acompañen las instancias, para que la Comisión de Protección Escolar proceda a conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del aspirante a bolsa o beca.

7.ª La calificación que resulte de la situación económica, y la obtenida de la apreciación de los méritos académicos, serán los únicos factores que determinarán la adjudicación de los beneficios de que se

trate dentro del cupo que corresponda a cada categoría militar.

8.ª En igualdad de circunstancias se observará el siguiente orden de preferencia:

- a) Familia numerosa.
- b) Hijos varones.
- c) Sorteo.

En todo caso se tendrá en cuenta la limitación establecida en la norma 3.ª de la citada Orden.

9.ª En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, y en la segunda quincena del mes de septiembre, serán publicados los nombres de los beneficiarios.

Madrid, 1 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

POLIZAS
1,50 + 0,05
y móvil 0,05

Excmo. Señor:

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Destino o situación a V. E.

SUPLICA: Que conceda a su hij... D.
 una de las establecidas por
 la Orden de (D. O. núm.) para
 estudiar

.....
 en
 teniendo en la actualidad aprobados

.....
 y adjuntando :.....

.....
 que así lo acreditan y la correspondiente declaración jurada sobre la situa-
 ción económica y certificado de conducta de mi expresad... hij...; todo ello
 con arreglo a la Orden de
 (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
, de de 195.....

Excmo. Señor

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

DECLARACION JURADA

Don , jura por Dios y por su honor ser cierto

(Nombre y apellidos, empleo y destino o situación.)

que no disfruta de ninguna otra bolsa o beca concedida por ninguna entidad ni persona física o jurídica, así como que son igualmente ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en la Orden de

(D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

Núm.	(1) NOMBRE Y DOS APELLIDOS	Edad Años	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	(2) Eman- cipado o no	(3) Ingreso profesional por año	(4) Totalidad de otros ingresos	Alquiler anual de vivienda	(5) OBSERVACIONES	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
Total del ingreso familiar							Pesetas		Procedencia de los ingresos de la casilla núm. 4.		

....., de de 195....

(1) Se relacionarán todas las personas que formen la familia, comenzando por el firmante, expresando los ingresos que cada uno tenga en la casilla correspondiente.
 (2) Sólo para hijos o hijas.—(3) Se hará constar los haberes líquidos.—(4) Si es sueldo, especifiquen si lo abona el Estado, Corporación oficial o Empresa particular; si es renta, expresen si procede de propiedad rústica o urbana, y si proviene de actividades personales de carácter libre, manifestar cuáles sean.—(5) Las que se considere oportuno formular para mayor claridad de la declaración.

308
2 de febrero de 1936
D. O. núm. 27

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Don Alfonso Zapata Molina, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Gonzalo Curiel Toral, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 281).

Don Ramón Giménez Mayoral, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don José Vega Alonso, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281).

Don Guillermo Pérez Aznar, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281).

Don Ventura Cotta Márquez del Prado, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281).

Don Santiago Real Jiménez, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Francisco Tornell Ibáñez, de Infantería, procedente del Distrito de Murcia, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 281).

Don José Pérez Palmis, de Infantería, procedente del Distrito de Murcia, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. n.º 281).

Don José Oltra Aparicio, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 283).

Don Salvador Remero Olivet, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden

de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Luis Torres Sancho, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Ramón Blasco Peris, de Infantería, procedente del Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 281).

Don Armando Cardona Torradell, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Don Miguel Vidal Ros, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don José Jofre Duch, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Don Martín Mula Moreno, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Jorge Franquesa Florensa, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 281).

Don José Furest Cruixent, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Gabriel López Pérez, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Jorge Delgado Suárez, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don José Lloréns Cervera, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Francisco Grauges Riera, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Juan Ascensio Peris, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Norberto Bilbeny Polonio, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Miguel Gil Aznar, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 13

de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Alberto Alonso Rodríguez, de Infantería, procedente del Destacamiento de León, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Don Enrique Moreno Alvira, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Víctor Viñuelas Nuez, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Ramón Gimeno Pérez, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don José Gavín Martínez, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Luis Saldana Esteban, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Miguel Guelbenzu Valdés, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don José Ron Masno, de Infantería, procedente del Distrito de Zaragoza, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 281).

Don Gregorio Prieto Pelayo, de Infantería, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 281).

Don Pablo Cuadrado Moreno, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Luis García García, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 281).

Don Edelmiro Suárez Fernández, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. número 280).

Don Manuel Alvarez Díaz, de Infantería, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Lorenzo Rubio Baldó, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don Julián Ferrín Vázquez, de Infantería, procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de

12 de diciembre de 1955 (D. O. número 281).

Don José Medizábal Vergarañáuregui, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Marcelino Alvarez Llamas, de Infantería, procedente del Destacamento de León, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 280).

Don José Oyarzábal Fernández, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 283).

Don Francisco Rasines Veci, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 280).

Don Ramón Alzola Sota, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (D. O. número 281).

Don Francisco Legorburo Amunárriz, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281).

Don Juan Bilbao Ercoreca, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 281).

Don José Llanos Carredaño, de Infantería, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 12 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 281).

Don Miguel Pascual Fideli, de Caballería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 284).

Don Miguel García Diéguez, de Caballería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 284).

Don Laureano Sesé Triquell, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don Rosendo Fent Vellsolá, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 283).

Don Adolfo Pafieda Peón, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don Juan Rodríguez Alvarez, de Artillería de Campaña, procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don José Montes Zuazo, de Artillería de Campaña, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido

por Orden de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292).

Don Eduardo Basterra de la Torre, de Artillería de Campaña, procedente del Destacamento de Bilbao, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don Juan Cabrera Pérez, de Artillería de Campaña, procedente del Destacamento de Las Palmas, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. 286).

Don Alvaro Fernández Landazuri, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292).

Don Jorge Lluch Rovira, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. número 287).

Don Francisco Florido Florido, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 287).

Don José Díez Rodríguez, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. número 287).

Don José Martínez González, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Francisco Azanza Arbizu, de Artillería A. A., procedente del Distrito de Santiago, ascendido por Orden de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Juan Ginebra Terrá, de Artillería de Costa, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 292).

Don Manuel Matallana Ustara, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1954 (D. O. número 287).

Don Pedro Sánchez Panadero, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1954 (D. O. número 288).

Don Fernando Santesteban Iribarren, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Salvador Simón Montesinos, de Ingenieros, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 288).

Don Daniel Coto Hevia, de Ingenieros, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 284).

Don Alvaro Galán Fernández, de Ingenieros, procedente del Distrito

de Oviedo, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. número 284).

Don Indalecio Estrada Caso, de Ingenieros, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 13 de diciembre de 1954 (D. O. número 288).

Madrid, 28 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de profesor de Inglés existente en la Escuela de Estado Mayor, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 280), he designado al teniente coronel de Infantería D. Julio Egea Jiménez, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo primero Antonio Vivas Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 294), he designado al coronel de Caballería (B. A.) don Luis Cabanas Valles, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 31 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Alberto Fernández-Maqueleira y de Borbón, Jefe de la segunda Brigada de Caballería, el comandante de Caballería (E. A.) don Anselmo Loscertales Mercadal, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Mandos**

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 26, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección, según Orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1936), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Eduardo Maldonado Vázquez, actualmente destinado en el Servicio de Intervenciones.

Madrid, 1 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 107), se concede el pase a la situación de disponible, a petición propia, con residencia en Palencia, al comandante de Artillería (E. C.) don Eutiquio Hredía Cabrera, destinado en la actualidad en la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos (plantilla eventual).

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Existiendo una vacante de cabo primero en el Polígono de Experiencias de Carabanchel, se saca a concurso entre los de dicho empleo y Arma que deseen ocuparla.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al director de dicho Centro, siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Para cubrir una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 28 de diciembre de 1935 (D. O. número 295), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros de la Escala complementaria don Pedro Blasco Baselga, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 28 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 289), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Intendencia de la Escala activa, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes de dicha Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses, en Canarias, Marruecos y Regiones Militares que se indican.

Con antigüedad de 17 de julio de 1934

Teniente de Intendencia (E. A.) don Olavo Fernández Soto, del Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo, en la 3.ª Región Militar (Vigo).

Otro, D. Alejandro Pulido Ramos, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Pedro Castaños Gago, del Hospital, Transportes y Subsegundaría de Mahón, en Baleares (Mahón).

Otro, D. Eugenio Pascual de Prado, del Hospital Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Federico Rodríguez Jurado de la Hera, del Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Miguel Estrades Andrés, de la Comandancia de Obras de Baleares, en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Enrique Aza Fernández, del Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza, en Baleares (Ibiza).

Otro, D. Amancio Galán Llorente, de la Agrupación de Intendencia número 1, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio Plasencia Castillo,

del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Teniente de Intendencia (E. A.) don Evaristo Alvarez González, de Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 25 de septiembre de 1934, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Emilio Laurín Rozas, del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, con antigüedad de 28 de septiembre de 1934, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Juan Fernández de Villalta y García Pallasar, del Grupo de Intendencia de Canarias, con antigüedad de 9 de octubre de 1934 en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Cristóbal Florido Lomeña, del Hospital Militar de Melilla, con antigüedad de 25 de marzo de 1935, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Eugenio Pérez Soñis, del Depósito de Intendencia de Aranjuez, con antigüedad de 31 de marzo de 1935, en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

Otro, D. Nicasio Fernández Bueno, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Tetuán, con antigüedad de 11 de abril de 1935, en Marruecos (Tetuán).

Otro, D. Juan Gutiérrez Tejerina, de la Agrupación de Melilla, con antigüedad de 18 de mayo de 1935, en Marruecos (Tetuán).

Otro, D. Vicente Tello Isla, de la Dirección General de Transportes, con antigüedad de 8 de junio de 1935, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Font Pérez, del Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 30 de junio de 1935, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Alfredo Calvo Martínez, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 11 de agosto de 1935, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Guillermo Díez Delgado, de la Base de Taller y Parque de Automóviles de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 24 de noviembre de 1935, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. Juan López Carrasco, del Servicio de Posiciones de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 18 de enero de 1936, en Marruecos (Ceuta).

Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Gobierno General del Africa Occidental Española al teniente de Intendencia (E. A.) don Eduardo Márquez Berdegue, de la Agrupa-

ción de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación prevenida en el Primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1934 (Diario Oficial núm. 67) y Orden de 27 del mismo mes y año (D. O. número 72).

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo al artículo tercero de la Orden de 25 de febrero de 1934 (D. O. núm. 50, queda sin efecto el destino adjudicado con carácter forzoso al sargento de Intendencia don Eugenio Fernández Gómez, a la Agrupación de Intendencia núm. 3, para el Grupo de Montaña de la 52 División, por Orden de 19 de enero de 1936 (D. O. núm. 17), continuando en su anterior situación de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Madrid, 29 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 23 de enero de 1936 (D. O. núm. 25), se entenderá ampliada en el sentido de que en la Agrupación de Intendencia núm. 6 las vacantes que se anuncian para ser cubiertas por sargentos de complemento, son dos.

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Ingresos

Por existir vacante, se concede el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, con el empleo de ayudante de Oficina y antigüedad de 30 de enero de 1936, a los suboficiales que a continuación se expresan, fíjense de la relación de aspirantes aprobados por Orden de 7 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 278), causando baja en su Arma y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

Sargento de Infantería D. Miguel Castiello López, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, quedando disponible, a petición propia, en

la 6.ª Región Militar, con residencia en Valencia del Alcear (Pa'encia).

Otro, D. Juan Pérez Valdecantos, del Regimiento de Infantería Española número 18, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Sargento de Artillería D. Rafael Luque Pino, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 7, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Sargento de Infantería D. Aquilino Correa Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Rif número 8, quedando disponible en Marruecos, plaza de Meñilla.

Otro, D. José Pujón Vázquez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Pérez Gallardo, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, quedando disponible en Marruecos, plaza de Ceuta.

Sargento de Infantería D. José Martín Pérez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Miguel Jiménez Aguilera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3, quedando disponible en Marruecos, plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Holgado Amores, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de San Lorenzo del Escorial.

Otro, D. Antonio Rodríguez Vinagre, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, quedando disponible, a petición propia, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Sierra de Fuentes (Cáceres).

Otro, D. Vicente Parra Camarena, de la Base de Parques y Talleres de Automovimiento de la 3.ª Región Militar, quedando disponible en dicha Región, plaza de Bourepós (Valencia).

Sargento de Caballería D. Evodio Poza García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Hoyo de Manzanares.

Sargento de Infantería D. Miguel Carrera Casado, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Mataró.

Otro, D. Francisco Martín Moreno, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Sargento de Sanidad Militar don Gregorio Palacios Blázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar número

5, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Sargento de Infantería D. Alfredo Oro Mareca, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Sargento de Infantería D. Gregorio Barrios Ruano, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Tomás Olivares Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, quedando disponible en Marruecos, plaza de Tetuán.

Sargento de Ingenieros D. Leandro Luis Luis, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mariano Pérez Vaquero, de la Agrupación de Transmisiones número 6, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Sargento de Artillería D. Juan Mendoza Cuesta, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Hoyo de Manzanares.

Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden Circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Escuela Politécnica del Ejército

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Carrasco Cadenas, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Ruiz Feigenspan, adición de una barra azul a tres doradas que posee.

Otro, D. Mariano Montalbán Martínez, adición de una barra azul a dos del mismo color que con cuatro doradas posee.

Otro, D. Amador González Soto, adición de una barra azul a tres del mismo color que con dos doradas posee.

Otro, D. Carlos Fernández y Gom-

zález Longoria, adición de una barra azul a dos doradas que posee.

Otro, D. Antonio Julián Calleja, adición de una barra azul a tres del mismo color que con cuatro doradas posee.

Otro, D. José López-Escobar Martínez, adición de una barra azul a otra del mismo color que con dos doradas posee.

Otro, D. Pablo Salvador Rodríguez, adición de una barra azul a otra del mismo color que con cuatro doradas posee.

Otro, D. Antonio Blanco García, adición de una barra azul a tres del mismo color que con tres doradas posee.

Otro, D. Francisco Júdez Lázaro, adición de una barra dorada a dos del mismo color que posee.

Otro, D. Santiago Torre Enciso, adición de una barra azul a tres doradas que posee.

Otro, D. Salvador Lechuga Martín, adición de una barra azul a dos del mismo color que, con dos doradas posee.

Otro, D. José Enrique Larrendo, adición de una barra dorada a dos del mismo color que posee.

Otro, D. Antonio Correa Veghison, adición de una barra azul a otra del mismo color que con una dorada posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Pedro Bellón Ruiz, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Comandante de Ingenieros de Armas y Construcción D. Jorge Ozores Marquina, adición de una barra azul a otra del mismo color que con dos doradas posee.

Otro, D. José Carera Iturriagotia, adición de una barra azul a otra del mismo color que con cuatro doradas posee.

Otro, D. Ricardo Arriero Cardiel, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. Fernando Fernández España y Vigil, adición de una barra azul a otra del mismo color que con dos doradas posee.

Otro, D. Santiago Compañ Visconti, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Otro, D. José Luis Gutiérrez Benito, adición de tres barras azules y una dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, distintivo de Profesorado sin barras.

Otro, D. Marcela Espinosa Chila, distintivo de Profesorado sin barras.

Otro, D. José Andrés Giménez, distintivo de Profesorado sin barras.

Otro, D. José de Corral Saiz, distintivo de Profesorado sin barras.

Otro, D. José Alfonso Gil Soler, distintivo de Profesorado sin barras.

Otro, D. Francisco Díaz García Mauriño, distintivo de Profesorado sin barras.

Comandante médico D. Arturo Criado Amunategui, adición de una barra azul a tres del mismo color que con una dorada posee.

Madrid, 26 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso entre tenientes coroneles o comandantes de cualquier Arma, pertenecientes a la Escala activa, Segundo Grupo, o Escala complementaria, la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares para la plaza y provincia de Pontevedra.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de cualquier Arma (plantilla fija), existente en la Jefatura del Sector de Campamento y Carabanchel Alto y Bajo.

El orden de preferencia para este destino será:

Infantería, Artillería, Caballería, e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en la Instrucción Pre militar Superior, quinta Zona, Distrito de La Laguna.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (Diario Oficial núm. 2-6), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 13 de enero de 1936, a los jefes de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Teniente coronel D. Enrique García Lasierra, de la 143 Comandancia, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 43 Tercio.

Comandante D. Francisco Roldán Echeja, del Centro de Instrucción, quedando afecto al mismo para documentación y haberes.

Madrid, 31 de enero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General del citado Cuerpo, para ser cubierta entre los de dicho empleo pertenecientes al Segundo Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener

entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme al artículo cuarto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 31 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganches, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Pascual de la Fuente de la Fuente, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Jerónimo Bastida Colón, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de julio de 1955.

Otro, Víctor Monterrubio Esquinas, premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo primero Alejandro Vaquero Cabrero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo músico José Luis Sampérez Morera, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo primero Simón Barba Pardo-Mingo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1955.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo músico Antonio Guirles Andaluz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1955.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6

Cabo Benito Maeso Arauz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1955.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7

Cabo músico Bautista Rodríguez Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo Juan Mauricio Sánchez Díaz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1955.

Otro, Julián Bruno Gamonal, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo primero Epifanio Berrendo Bernejo, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Otro, José Pérez Garrido, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Cabo de Banda Celso Argüelles Molina, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Cabo músico Adolfo Hernández Blanco, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Julio Burgos Mata, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Bernardino Escaloni Bareala, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1955.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo primero Manuel López Rodríguez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 18 de septiembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 13

Cabo Ramón Formoso Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Diego Martín Caravaca, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Cabo Antonio Gavilán Medirilla, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería España número 18

Cabo primero Francisco Selles Baeza, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1954 (rectificación a la Orden de 17 de noviembre de 1955, D. O. núm. 262).

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo músico Francisco Peláez Barranco, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Esteban del Cura González, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 20 de septiembre de 1955.

Otro, Angel Pérez Callejo, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 18 de junio de 1955.

Otro, Bernardo Fernández Gutiérrez, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 14 de octubre de 1955.

Cabo músico Dionisio Montero Baz, mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1955.

Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo primero Agustín Porras Pérez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo primero Luciano Montero Pardo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de diciembre de 1955.

Cabo músico Antonio Jiménez Luque, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1955.

Otro, Rafael Oaña Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero José Luis Cózar Galán, primer periodo de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1955.

Cabo Alvaro Souto Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, Tomás Souto Castelo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Otro, Luis Carnicer Jorge, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo músico Antonio Tomé González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1955.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo primero Pedro García Extreño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33

Cabo Arnaldo Cancio Hernández, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Rafael María Laperal, quinto período de reenganche con antigüedad de 18 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo músico Antonio Martín Loira, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Soldado Claudio Toral González, primer período de reenganche con antigüedad de 26 de febrero de 1955.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39

Cabo primero José Sánchez Val, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Juan Cordero Rivas, quinto período de reenganche con antigüedad de 5 de marzo de 1955.

Otro, Juan Bautista Ruiz López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo Marcelino Ramos Herrera, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de abril de 1955.

Otro, Eulogio Martín Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1955.

Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo primero Avelino Pillado Pimado, sueldo de sargento a partir de 3 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Manuel Zulueta Ahumada, cuarto período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1955.

Cabo Antonio Holguera García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo músico Manuel Castro Herrero, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Eduardo Ochoa Carbón, segundo período de reenganche con antigüedad de 30 de septiembre de 1955.

Otro, Ramón Masegosa Galán, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo músico Manuel Rodríguez Nevado, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43

Cabo músico Luis Garide Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de abril de 1955.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo Manuel Ferrer Sánchez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1952 y tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1954.

Otro, José García Galán, premio de constancia a partir de 1 de mayo de 1955, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1954 y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Manuel García Galán, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Joaquín Sánchez Escribano, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955 y tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1954.

Otro, José Jiménez Barres, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1955.

Otro, Diego Cruz Gómez, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1955.

Cabo músico Manuel Valdivieso Merquecho Ferri, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1955. Soldado Miguel García Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo primero Ernesto Sánchez Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55

Cabo Nazario Álvarez de la Fuente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Francisco Pérez de la Fuente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Luis Iglesias Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Infantería Morteros 120 Ullanua núm. 59

Cabo primero Bienvenido Alonso Miranda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Cañones Contra Carros Ballén núm. 60

Cabo primero Julio Castillo González, segundo período de reenganche con antigüedad de 27 de julio de 1955.

Del Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Cabo primero Abel Sanz Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1955.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Daniel Hernández Casas, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1955.

Del Batallón Disciplinario

Cabo Asterio Fraile Ramos, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Francisco León Ortiz, mejora de ventajas a partir de 7 de febrero de 1953.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Félix Ortega Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Enrique Cruz Mesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1955.

De la Escuela de Estado Mayor

Cabo primero Juan Vicente Méndez Gajate, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

De la Academia General Militar

Cabo músico Pablo del Amo Blanco, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1955.

Otro, Teodoro Gracia Corral, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Jacaquiz Alcázar Giménez, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1955.

De la Academia Militar de Suboficiales

Cabo músico Diego López Márquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Francisco Aguilar Pulido, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Avelino Castro Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1955.

Otro, D. Jacinto Galán Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1955.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Samuel Lafinex Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1955.

Otro, Valentín Velasco del Val, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1955.

Otro, Julio Felipe Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Gobierno General del Africa Occidental Española

Cabo primero de Infantería José Medina Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1955.

Cabo de Infantería Antonio Pérez de Sarrió Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Francisco Mozo Serrano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo de Caballería Ladislao Díez Platero, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de septiembre de 1955.

Del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Cabo primero Angel Méndez Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 4 de abril de 1955.

Otro, Luis Huecas Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de abril de 1955.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero Elías Fernández Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de septiembre de 1955.

Cabo Andrés Osuna Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1955.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Cabo de Banda Gabino Vizcaíno Gutiérrez, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Cabo de Banda Agustín García de Mena, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11

Cabo primero Martín Castrillo Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 3 de diciembre de 1955 (rectificación a la Orden de 12 de diciembre de 1955, D. O. núm. 284).

Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero Alejo Carvajal Morcillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 21 de diciembre de 1955.

Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III

Cabo Teodosio Brañas Carballo, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 12

Trompeta Domingo Honorio Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo Magdalena Gamonal Refugio, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Ricardo Alfonso Miano, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Juan Cano Jiménez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Soldado José Antonio Carretero de Miguel, primer período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Cabo primero Luis Lora Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de abril de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 21

Cabo primero Juan Pineda Piedra, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1955.

Otro, Juan Cueto Pecc, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 27

Trompeta Teodoro Ayuso Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 35

Cabo José Peláez Cortés, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1955 y cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo primero Manuel Lebrato Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo Miguel Martín Navarrete, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo Eugenio González Díez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Eduardo Gutiérrez Cisneros, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, José Antonio Blázquez Rubia, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Fernando Ortiz Montero, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 48

Cabo primero Antonio Rodríguez Rodríguez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Cabo primero José Pino Domínguez, segundo período de reenganche

con antigüedad de 25 de marzo de 1954.

Otro, Rafael Peña Márquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1955.

Otro, José Vázquez Delgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de abril de 1955.

Otro, Francisco Domínguez García, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Cabo primero Antonio Moral Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1955.

De la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza

Cabo primero José Costa Boned, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1954.

Cabo Antonio Roig Paláu, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Francisco Roldán López, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, José Torres Costa, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Francisco Cardona Torres, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Francisco Vingut Planells, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Antonio Juan Ramos, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo Miguel Mendoza Paredes, primer período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1954 y premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1955.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Cabo primero Clemente Julián Blas, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de marzo de 1955.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Miguel Egidio Conejero, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de abril de 1955.

De la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea

Cabo primero de Artillería Rafael Castañer Castillo, tercer período de

reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Cabo de Automovilismo José Orgaz Quiroga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955 y premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1955.

Del Regimiento de Ingenieros del Ejército

Cabo primero Isidro González Vicaría, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Cabo primero José Aznar García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Cabo músico Francisco Bermejo Pasabados, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1954.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero José Aguilera Cano, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1954.

Otro, Antonio Camacho Domínguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Eduardo Castillo Guerrero del Peñón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1954.

Otro, Vicente Almagro Medina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

Otro, Blas Pérez Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Otro, Juan Nebot Villanueva, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Domingo Nieves Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Otro, Juan Manuel García Pons, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Otro, José Luis Fabregat Plaza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Carlos Cabañas Vicente, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1954.

Cabo José Cabañas Estal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Antonio García León, segundo período de reenganche con antigüedad de 25 de marzo de 1955.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Evaristo Crespo González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 21 de septiembre de 1955.

Cabo de Banda Rafael Rossy Palomo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1954.

Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Cabo Manuel Belmonte Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

De la Agrupación de Transmisiones número 3

Cabo primero Rafael Rocha Figueras, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de diciembre de 1955.

De la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Emilio Mateos Márquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Angel Pérez Alias, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Cabo Jesús del Pino Heras, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Isidro Martínez Sáez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Antonio Sebastián Alonso, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Otro, Fermín Alonso Roales, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Ramiro Díez Martín, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Del Parque y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Miguel Llop Soler, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1955.

De la Agrupación de Morilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Alfonso Gamboa Vela, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Emilio Travé Morcillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Saturnino Tejera Sánchez-Diezma, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Santiago Maté San Emeterio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Alberto Aguado Garrán, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Soldado Marino Montijano Mongorance, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Jesús María García Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada

Cabo primero Joaquín Salado Lobo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Félix Serrano Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de abril de 1955.

Otro, Francisco Rivas Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1955.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo de Banda Manuel González Aide, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

Cabo músico Francisco de Miguel de la Coneha, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo Luis Gutiérrez Pérez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1955.

De la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Felicísimo Ferrández Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Darío del R'ío Alonso, segundo período de reenganche con antigüedad de 26 de junio de 1955.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 2

Cabo primero Manuel Palma Canizo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Soldado Antonio Padilla Baena, cuarto período de reenganche con antigüedad de 22 de septiembre de 1955.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo Francisco Martínez Jimeno, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1955.

Como comprendidos en la Orden

de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 124), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Francisco Ladrón de Guevara Gato, primer período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Anselmo Machis Pérez, segundo período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, José Centeno Godoy, segundo período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Otro, Antonio Almagro Durán, segundo período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Cabo Domingo Gil Torres, primer período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Isidoro Cruz Rames, primer período de reenganche por dos años a partir de 1 de noviembre de 1955.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo primero Jesús Lafuente Ramírez, tercer período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 28 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de febrero próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, («Boletín Oficial del Estado» núm. 103), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno» párrafo primero, «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado e) del citado artículo, serán las siguientes:

Mercancías «Fuera de turno», por vagón completo

- Los plazos de transportes militares urgentes ordenados por los Ministerios respectivos.
- Las órdenes nominativas dadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte (fichas blancas).
- El pescado y los géneros frescos susceptibles de avería.
- El ganado vivo (asnal, caballo, cabrito, bovino, lanar, mular, porcino etc.).
- Las mercancías de grandes tráfico, con ciclos especiales autorizados por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

f) Los transportes del servicio interior de la R. E. N. F. E.

g) Las mercancías de detalle, tanto de grande como de pequeña velocidad, en vagones colectores y de agrupamiento.

- Las siguientes mercancías: Abejas en colmenas, Aves, Cámaras y cubiertas, Capiteles y guardamuebles vacíos o cargados con muebles usados, Containers frigoríficos, Corresponsables de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Dinamita y demás explosivos, Efectos de circo y compañías teatrales y material de ferias; no pudiendo suministrar el material hasta

haber atendido todos los pedidos pendientes en este turno.

Muebles usados.
Patatas de siembra.
Papel para prensa diaria, siempre que vaya destinado a una Empresa periodística y para los boletines oficiales de los distintos Organismos del Estado, con destino a Madrid.

Mercancía «Urgentes», por vagón completo

Abonos compuestos.
Abonos orgánicos.
Abonos químicos o minerales.
Aceites comestibles.
Aceites lubricantes.
Aceites de orujo y turbios de aceite.
Aceites grasos y oleína.
Amendra y avellana en cáscara y grano.
Aluminio.
Anticriptogámicos.
Antimonio.
Arroz.
Azúcar.
Azufre.
Alcohol industrial procedente de melazas de azucarera.
Bacalao.
Cacao.
Carbones minerales, sin ciclo permanente.
Carbón vegetal (cisco, picón, herrajorujó, etc.).
Cebollas.
Cemento para obras oficiales.
Cereales panificables (trigo y centeno).
Cine.
Cobre.
Cerecho (serrín y desperdicios de cerecho).
Chatarra.
Electrodos.
Envasos en general.
Ferroaleaciones (ferromanganeso, ferrosilicio, etc.).
Fosfatos.
Harinas.
Hilazas.
Huevos (si se facturan en gran velocidad, se clasificarán en «Fuera de turno».
Insecticidas.
Jabón común.
Lana.
Leche condensada.
Legumbres secas.
Leña.
Limones.
Lugotes en general.
Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a Empresas o Sociedades mineras).
Manganeso.
Maquinaria agrícola en general (incluso cribas para faenas agrícolas).
Material refractario manufacturado.
Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación de

certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mercancías de exportación consignadas a estaciones fronterizas o puertos.

Mercancías en general, consignadas a transportes militares, con guía militar.

Mercancías en general de la Organización Militar de los Estados Unidos en España, provistas de la carta de porte reglamentaria correspondiente.

Mercurio.
Mostos concentrados.
Naranjas.
Orujos grasos.
Orujillo extractado.
Ovoides.
Patatas de consumo.
Pielas frescas y saladas, tanto de ganado vacuno como equino.
Piensos y forrajes (alpiste, bellotas, pulpa de remolacha, etc.).
Pimentón.
Piritas.
Plantas de vivero y sarmientos.
Plátanos. (Si se factura en gran velocidad se clasificarán «Fuera de turno».)
Plomo elaborado.
Pomelos.
Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sosa cáustica, sulfato amónico, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
Remolacha.
Semillas, excepto la de girasol, que se clasificará en turno «Ordinario».
Tabaco.
Tocino y manteca. (La panceta se clasificará en turno «Ordinario».)
Traviesas para ferrocarril.
Zanahorias.

Mercancías «Preferentes», por vagón completo

Aceites de algodón.
Aceites de coco, palmiste, soja y cacao (manteca).
Aceros y hierros.
Algodón, algodón hilado y floca.
Alquitrán.
Arcillas refractarias.
Asfalto.
Azulejos.
Brea.
Cales (incluida la cal viva).
Cañamo.
Cemento para particulares.
Ladrillos.
Madera en general (excepto la de entibar para minas, que es «Urgente».)
Material de fibrocemento (uralita, eolita, rocalla, jereca, etc.).
Piedra de yeso para las fábricas de cemento.
Pizarra para techar.

Productos químicos (clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal).

Sal.
Sílice y arena sílicea.
Tejas.
Tubería de gres.
Viguetas de hormigón.
Yesos y escayclas.
Art. 2.º Salvo en los casos de fuerza mayor, por motivos de la circulación, no se suspenderán las facturaciones en las siguientes mercancías:

a) «Por vagón completo»

Transportes fúnebres.
Gasolina, petróleo, aceites minerales, lubricantes consignados a CAMPSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de dicha Entidad.
Leche.
Pescados y material particular vacío para su transporte.
Harinas panificables y saquerío para las mismas.
Cereales panificables y saquerío para los mismos.
Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.
Carbón mineral y material particular vacío para su transporte.
Huevos.
Aceites comestibles y envases para los mismos.
Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.
Piensos.
Transportes clasificados «fuera de turno».
Arroz.
Legumbres secas.
Azúcar.
Transportes militares.
Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.
Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.
Materiales que se destinen a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.
Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.
Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.
Tabaco en rama (verde).
Carburo.
Acueducto sulfúrico, nítrico y aguarrás en cisternas precisamente o en vagones particulares.
Melazas.

b) A destalle

En gran velocidad

Mercancías en régimen de equipajes.

Géneros frescos (pescados, mariscos, fruta fresca—las castañas, bellotas y demás frutas de cáscara dura no se considerarán como géneros frescos—, legumbres, hortalizas, hie-lo, leche, mantequilla, levadura, huevos, quesos, requesones y filetes de pescado salado, así como la salchicha blanca y encarnada, mortadela y butifarrón, siempre que a su facturación se declare embutido fresco).

Envases de leche y jaulas para aves.

Restos humanos que se envían por orden de las Autoridades y atádes.

Muebles usados.

Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Volatería.

Avelines.

Saquerío.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañía de Ferrocarriles en general.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Material apícola.

Moscos concentrados con un peso máximo de 350 kilogramos por barril

Pimentón.

En pequeña velocidad

Huevos.

Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Saquerío para cereales panificables y harinas.

Capachos para la molturación de aceituna.

Envases en general.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Alcohol para Colegios Oficiales Far-

macéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o empresas de Aguas.

Semillas.

Pianos.

Transportes militares.

Muebles usados.

Salazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Materiales que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Material telegráfico y telefónico. (Los destinatarios serán precisamente los jefes de Telégrafos de las distas estaciones telegráficas del Estado o jefe de los Almacenes Generales en Madrid.)

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Material apícola.

Material para la incubación y cría de polluelos.

Herramientas agrícolas. Se considerará incluida en esta autorización las hocas de madera.

Recambios para maquinaria agrícola.

Transporte de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Acetileno.

Oxígeno.

Aceites lubricantes.

Antieriptogámicos e insecticidas.

Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Ferrocarriles (previa indispensable presentación de orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas). Mecha, dinamita, detonadores y encendedores de seguridad, para detonador de mina.

Plantas de vivero y sarmientos.

Pimentón.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán sin excepción alguna en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías al detalle por direcciones, es decir, limitada para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Art. 3.º Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril antes de facturar el exigir la guía única a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Art. 4.º La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de febrero próximo, sustituyendo a la Orden de 28 de noviembre de 1935 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 1 de octubre de 1935), con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 27 de octubre, 23 de noviembre y 30 de diciembre de 1935 («Boletín Oficial del Estado» números 304, 335 y 365, de 31 de octubre y 1 y 31 de diciembre de 1935).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1936.

CARRERAS

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 31.)

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien, la Dirección de dichas publicaciones replica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION